



## LA UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA SOLICITA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO – MESA DE NEGOCIACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL COMO PROFESIÓN DE RIESGO

Solicitamos que se eleve a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social la solicitud de inicio del procedimiento previo para la determinación de la procedencia de anticipar la edad de jubilación del personal de la Policía Nacional.

La reciente publicación del Real Decreto 402/2025, de 27 de mayo, ha abierto por fin una vía legal para conseguir una histórica reivindicación de la Unión Federal de Policía (UFP): el reconocimiento de la Policía Nacional como profesión de riesgo y, con ello, la posibilidad de anticipar la edad de jubilación mediante la aplicación de coeficientes reductores.

Este RD regula el procedimiento previo para determinar los supuestos en los que procede aplicar dichos coeficientes en el sistema de la Seguridad Social. Su objetivo es facilitar que determinadas profesiones —como ya ocurre con otros cuerpos de seguridad y emergencias— puedan acceder antes a la jubilación, en reconocimiento al grado de peligrosidad, penosidad e insalubridad que conllevan sus funciones.

En el caso de los empleados públicos, el texto, en su artículo 10.1.c, establece que deben concurrir de forma conjunta las organizaciones sindicales más representativas y las administraciones públicas de las que dependan. Es por ello que desde la UFP hemos registrado formalmente una solicitud al Consejo de Policía, dirigida a la Dirección General de la Policía,

solicitando que:

- 1. Se convoque de forma urgente una reunión con las organizaciones sindicales representativas, en la que se aborde este asunto y de la que nazca un grupo de trabajo conjunto que impulse este procedimiento de manera eficaz.**
- 2. Se eleve conjuntamente con UFP la solicitud a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.**
- 3. Se adopten cuantas otras medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento íntegro del objetivo de esta petición.**



**UNION  
FEDERAL  
DE POLICIA**  
Relaciones Institucionales y Prensa

Plaza de Carabanchel , 5  
28025 - Madrid

Fijos: 91 525 85 11

Fax : 91 322 57 15

Miembro de:



Este grupo de trabajo, propuesto por UFP, deberá tener el encargo de elaborar la propuesta formal, acompañada de todos los informes y datos objetivos que acrediten la procedencia de aplicar coeficientes reductores a la edad de jubilación de los policías nacionales.

Entre los datos a aportar se encuentran:

- Las cifras de agentes lesionados en acto de servicio.
- El número de fallecidos, bajas psicológicas por estrés, y accidentes con secuelas permanentes.
- Las incapacidades temporales o totales derivadas del ejercicio policial.
- Las estadísticas de agresiones a agentes de la autoridad.
- Las condiciones de trabajo: turnicidad, exposición a condiciones meteorológicas extremas, necesidad de realizar conducciones a gran velocidad, persecuciones y otras actuaciones de alto riesgo.
- Además, se debe incorporar una comparativa clara con policías municipales y autonómicas, que, ejerciendo funciones similares, ya se benefician de este régimen con un coeficiente reductor del 20%, lo cual resulta incomprensible e injustificable si se mantiene la actual discriminación hacia la Policía Nacional.

**La Policía Nacional es una profesión de riesgo. Ya no hay excusas. El marco jurídico está listo. Toca actuar.**

La legislación ya ha dado el paso. Ahora es el turno de las instituciones: reconocer que ser Policía Nacional es, sin duda, una profesión de riesgo. A trabajar.

UNIÓN FEDERAL DE POLICIA

30/07/2025